

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **037**

Fecha Estado: 04/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120180101100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO	Auto ordena incorporar al expediente Incorporese escrito que antecede, remítase al auto de folio 41 del expediente y procedase con lo allí ordenado, previo a ordenar la entrega de dineros.	03/06/2020		
05001400300220160107600	Ejecutivo Singular	NELSON ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ	NIKY LEANDRO CARRANZA AGUDELO	Auto requiere Requiere apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.del P., presente liquidación del credito en la cual deberá tener en cuenta los títulos judiciales y abonos extraprocesales.	03/06/2020		
05001400301220010133600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA BELEN	ELIZABETH SALDARRIAGA VELEZ	Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de terminación allegada por la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra supeditada a la entrega del valor específico de dineros a la parte actora, por lo que dicha solicitud deberá ser suscrita por el demandado.	03/06/2020		
05001400301820190060900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	HEBERT GALVAN ESCOBAR	Auto requiere No accede a la terminación del proceso, requiere parte interesada con el fin de que allegue solicitud de terminación del proceso acompañada de liquidación del credito, de conformidad con lo dispuesto en el art 461 del C.G.P, reporte de títulos a disposición.	03/06/2020		
05001400301920140049100	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS FERNANDO ARIAS ESTRADA	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago total de la obligación, ordena levantar medidas cautelares, ordena entrega de dineros.	03/06/2020		
05001400302020170004300	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	WILMAR ALCIDES RUIZ TOBON	Auto pone en conocimiento No se accede a la entrega de dineros, toda vez que segun reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, no hay dineros para entregar.	03/06/2020		
05001400302020190091700	Ejecutivo Singular	DANIEL ALBERTO ORREGO ZAPATA	SEBASTIAN PIEDRAHITA HINCAPIE	Auto aprueba liquidación Ordena dejar sin valor auto de fecha 03 de marzo, en su lugar procede a actualizar y aprobar la liquidación de credito elaborada por el Despacho.	03/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320140146100	Ejecutivo Singular	EDISON ALBERTO VANEGAS VANEGAS	VICTOR HUGO ORTIZ ARIAS	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes, reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, la parte demandada podrá presentar la solicitud de terminación, acompañada de la liquidación del crédito.	03/06/2020		
05001400302820190023400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	DEISY ANDREA FORONDA FORONDA	Auto pone en conocimiento No se accede a la solicitud de terminación del proceso, toda vez que la misma se encuentra supeditada a la entrega de un valor específico a la parte actora, por lo cual dicha solicitud deberá estar suscrita por la parte demandada.	03/06/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO (A)